



CALAMA,  
05 de Junio de 2023  
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

**EXENTO N° 077 /**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Exento N° 091 de fecha 02 de Agosto de 2021, mediante al cual se autorizó Patente Provisoria **DUFEE E HIJOS SPA**, y los antecedentes adjuntos en el Decreto ya citado; Memorandum N° 507/2022 del 24 de Mayo de 2023, emitido por la Asesoría Jurídica; Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

**1°.- Se reactiva Patente Provisoria Rol 3021888**, a funcionar en la propiedad ubicada en **TOPATER N° 2408**, por Extensión Plazo Patentes Provisorias de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 21.353, hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la Alerta Sanitaria.

**2°.-** En todo lo demás no modificado en este acto, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio Exento N° 091 de fecha 02 de Agosto de 2021.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

FIRMADO: MIRZA CRUZ RAMOS, Directora de Finanzas,  
DAMARIS FUENTES ACUÑA, Secretaria Municipal Subrogante,  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que procedan,  
Saluda a Ud.,



**DAMARIS FUENTES ACUÑA**  
Secretaria Municipal Subrogante

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.